

INOCSA

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Inoc, S.A. ("**Inocsa**"), comunica la siguiente,

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación de la comunicación de otra información relevante publicada el 9 de diciembre de 2025, en relación con el ajuste de la contraprestación de las compraventas forzosas como consecuencia del pago del dividendo aprobado por Grupo Catalana Occidente, S.A. ("**GCO**") y cuyo pago está previsto para el 17 de diciembre de 2025, Inocsa informa a aquellos accionistas de GCO que no quieran esperar a la venta forzosa (cuya ejecución está prevista el día 30 de diciembre de 2025) y que soliciten la compra forzosa de sus acciones antes de dicha fecha que:

- (i) los accionistas de GCO que soliciten la compra forzosa de sus acciones antes del cierre de mercado (bolsas españolas) del 12 de diciembre de 2025 recibirán la contraprestación sin ajuste (esto es, 49,75 euros por acción), pero no tendrán derecho a recibir el dividendo de GCO (esto es, 4,65 euros por acción de GCO); y
- (ii) Los accionistas de GCO que soliciten la compra forzosa de sus acciones tras el cierre de mercado (bolsas españolas) del 12 de diciembre de 2025 recibirán la contraprestación ajustada (esto es, 45,10 euros por acción), pero tendrán derecho a recibir el dividendo de GCO (esto es, 4,65 euros por acción de GCO).

Los accionistas de GCO que deseen solicitar la compra forzosa de sus acciones de GCO deberán dirigirse a la entidad participante en Iberclear en la que tengan depositadas sus acciones de GCO y manifestar ante la misma su solicitud de compra forzosa de manera presencial, por medios electrónicos o por cualquier otro medio admitido por la entidad.

Por otra parte, sustituyendo lo establecido en el folleto explicativo y lo previsto en el párrafo 8 del artículo 48 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, Inocsa ha decidido hacerse cargo también de los gastos derivados de la compraventa y liquidación de las acciones de GCO de los accionistas que ejerzan el derecho de compra forzosa.

En Madrid, a 11 de diciembre de 2025.

Inoc, S.A.

D. Francisco José Arregui Laborda
Secretario consejero y apoderado